

Super Servicio Vista S.A. de C.V.
Allende num. 114 y 116
Centro C.P.91000
Xalapa, Ver.
2288172178
ssvista@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-01-2023, relativa al servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diesel Y Gas LP para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**

Con fundamento en el artículos 43 fracciones I y II la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el objeto de verificar la contratación del servicio que se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, procedió a revisar cualitativamente y evaluar la propuesta técnica de los licitantes: **Super Servicio Vista S.A. de C.V., Gas Express Nieto S.A. de C.V., Grupo Ferche S.A de C.V. y Grupo Jessy S.A. de C.V.**, determinando mediante Dictamen Técnico, el licitante que cumple o no cumple con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación, determinando que: se realizó análisis técnico de las propuestas de los proveedores antes mencionados de acuerdo con los requerimientos solicitados de los productos y materiales para las actividades propias de las diversas áreas que conforman la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver, por lo que mediante el Memorándum Núm. DSGCMT/ 0028/2023, de fecha 30 de enero del 2023, el departamento de servicios generales, control de maquinaria y transporte, evaluó lo siguiente:

Único. - El licitante **Super Servicio Vista S.A. de C.V.**, no se adjudica ninguna partida, por incumplimiento en lo establecido en el dictamen técnico del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, ya que las propuestas técnicas no satisfacen las necesidades solicitadas del área requirente.

ATENTAMENTE



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez. - Directora General de la CMAS. - Para su conocimiento
C.c.p. C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. - Contralor interno. - Para su conocimiento
C.c.p. Horacio Pérez Hinojosa. - Encargado del departamento de servicios generales, control de maquinaria y transporte. - Para su conocimiento
Archivo
RVG/MRA/assh